

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088

(Diario Oficial de la Unión Europea L 198 de 22 de junio de 2020)

En la página 22, en el considerando 43, primera frase:

donde dice: «A la hora de establecer y actualizar los criterios técnicos de selección, la Comisión debe tener en cuenta la normativa aplicable de la Unión, en particular los Reglamentos (CE) n.º 1221/2009 ⁽⁵⁵⁾ y (CE) n.º 66/2010 ⁽⁵⁶⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la Recomendación 2013/179/UE de la Comisión ⁽⁵⁷⁾ y la Comunicación de la Comisión de 16 de julio de 2018, “Contratación pública para un medio ambiente mejor”.».

debe decir: «A la hora de establecer y actualizar los criterios técnicos de selección, la Comisión debe tener en cuenta la normativa aplicable de la Unión, en particular los Reglamentos (CE) n.º 1221/2009 ⁽⁵⁵⁾ y (CE) n.º 66/2010 ⁽⁵⁶⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo, así como la Recomendación 2013/179/UE de la Comisión ⁽⁵⁷⁾ y la Comunicación de la Comisión de 16 de julio de 2008, sobre “Contratación pública para un medio ambiente mejor”.».
